Departamento de
CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN NÚMERO 003688 **16 MAYO 2008**

"Por la cual se realizan unos nombramientos en propiedad a unos directivos docentes dentro de la planta global de cargos de la Secretaría de Educación de Cundinamarca por haber superado el periodo de prueba"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA
En ejercicio de las atribuciones legales y en especial las conferidas por los Decretos Departamentales de delegación Nos. 3168 de 1997 y 00234 de 2004,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera y la Ley 115 de 1994 determina que únicamente podrán ser nombrados como educadores o funcionarios administrativos de la educación estatal, dentro de la planta de personal, quienes previo concurso, hayan sido seleccionados y acrediten requisitos legales para el ejercicio del cargo.

Que el señor Gobernador de Cundinamarca en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales, especialmente los señalados en el Decreto 3238 del 6 de octubre de 2004, mediante el Decreto No. 0264 de 2005 y sus decretos modificatorios, convocó a concurso público de méritos para proveer los cargos vacantes definitivamente y los provistos mediante nombramientos provisionales de los Docentes y Directivos Docentes, de la planta de cargos de la Secretaría de Educación del Departamento de Cundinamarca, el cual concluyó con la expedición de la Resolución 006660 de diciembre 01 de 2006, modificada por la Resolución 007045 de diciembre 14 de 2006, la cual quedó en firme el 15 de diciembre de 2006.

Que el artículo 12 del Decreto 1278 de 2002 señala que la persona seleccionada por concurso público para un cargo docente o directivo docente deberá ser nombrado en periodo de prueba hasta culminar el correspondiente año escolar en el cual fue nombrado, siempre y cuando haya desempeñado el cargo por lo menos durante cuatro (4) meses, vencido el cual será sujeto de una evaluación de desempeño laboral y de competencias. Aprobado el periodo de prueba por obtener calificación satisfactoria en las evaluaciones, el docente o directivo docente adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Escalafón Docente.

Que la Secretaría de Educación de Cundinamarca, una vez finalizado el concurso público de méritos y dando cumplimiento a lo establecido en las normas legales y bases del concurso público de méritos, durante el año 2007, realizó en estricto orden de méritos los nombramientos en período de prueba de los Directivos Docentes y Docentes que aprobaron el concurso y se encontraban incluidos en la lista de elegibles.

Que los Directivos Docentes que se relacionan en el artículo primero del presente acto administrativo, durante el año académico 2007, fueron nombrados y posesionados en periodo de prueba en los respectivos cargos, desempeñaron el cargo por lo menos durante cuatro (4) meses, obtuvieron evaluación satisfactoria en competencias y desempeño laboral, cumplen con todos los requisitos exigidos para el ejercicio del mismo y en consecuencia deben ser nombrados en propiedad dentro de la Planta Global de Cargos docentes de la Secretaría de Educación de Cundinamarca.

Powered by CamScanner

Departamento de CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN NÚMERO 003688 **16 MAYO 2008**

"Por la cual se realizan unos nombramientos en propiedad a unos directivos docentes dentro de la planta global de cargos de la Secretaria de Educación de Cundinamarca por haber superado el periodo de prueba"

Que de conformidad con la normatividad jurídica vigente los Directivos Docentes, una vez superado el concurso de meritos y la evaluación del periodo de prueba, serán inscritos en el Escalafón Docente en el grado que les corresponda de acuerdo con el titulo que acrediten, o conservarán el grado que tenían, en caso de que provengan de la docencia estatal y estén ya inscritos en el Escalafón Docente (Art. 22 Dec 1278 de 2002).

Que según el Decreto 3982 de 2007 por el cual se reglamenta la evaluación anual de desempeño laboral, los servidores públicos docentes y directivos docentes que se rigen por el Decreto ley 1278 de 2002 serán sujetos de una evaluación anual de desempeño laboral y quienes obtengan una calificación no satisfactoria en la evaluación anual de desempeño laboral, en dos años consecutivos, serán regresados al cargo docente para el cual concursó antes de ser directivo docente, una vez exista vacante. Si el directivo docente no proviene de la docencia estatal, será excluido del escalafón y retirado del servicio.

Que en el presupuesto del Departamento de Cundinamarca, Recursos del Sistema General de Participaciones. existe disponibilidad presupuestal libre de afectación y compromiso para imputar los gastos correspondientes a los nombramientos en propiedad de conformidad con la planta global de cargos aprobada por el Ministerio de Educación Nacional adoptado mediante Decreto 0534 de 2003 y modificada mediante Decreto 00105 de junio 25 de 2007.
En consecuencia, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **NOMBRAR EN PROPIEDAD** dentro de la planta global de cargos de la Secretaría de Educación del Departamento de Cundinamarca, a los Directivos Docentes que se relacionan a continuación por haber superado el periodo de prueba:

No.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	215497	CASTRO TOVAR JOSE VICENTE	RECTOR
2	285944	AGUIRRE ALVAREZ JUSTO POMPILIO	RECTOR
3	307860	ROMERO SANTIAGO PARMENIO	RECTOR
4	313810	CUEVAS GOMEZ EDGAR	RECTOR
5	332986	RAMOS QUINTERO HUGO EDILBERTO	RECTOR
6	2953538	VEGA ROJAS JAIME	RECTOR
7	2976662	PINTO BALLEN JUAN ORLANDO	RECTOR
8	2983595	GAITAN BALLESTERO JAIRO HUMBERTO	RECTOR
9	2999198	TORRES CUBILLOS GUILLERMO ANTONIO	RECTOR

CUNDINAMARCA
corazón de Colombia

Anexo 8

Powered by CamScanner

Departamento de
CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN NÚMERO 003688 16 MAYO 2008

"Por la cual se realizan unos nombramientos en propiedad a unos directivos docentes dentro de la planta global de cargos de la Secretaría de Educación de Cundinamarca por haber superado el periodo de prueba"

No	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
37	13640593	VELASQUEZ FORERO ALIRIO	RECTOR
38	13701621	LEON BERDUGO JESUS HUMBERTO	RECTOR
39	13836875	BENITEZ RODRIGUEZ URIEL	RECTOR
40	17803397	VASQUEZ LOZANO GERMAN	RECTOR
41	19070516	RAMOS BUITRAGO PEDRO ERNESTO	RECTOR
42	19088722	ALMECIGA LEON MANUEL ANTONIO	RECTOR
43	19220780	SOLINAS PARDO GERMAN	RECTOR
44	19308119	HERNANDEZ ROMERO CARLOS EDUARDO	RECTOR
45	19321589	PARDO ORJUELA JUAN MAURICIO	RECTOR
46	19351762	THIRIAT ROJAS MARIO EDUARDO	RECTOR
47	19461063	OVALLE ALZATE LEONARDO	RECTOR
48	20461404	MARTINEZ AREVALO NOHORA	RECTOR
49	20585429	PUENTES VERGARA CELIA EVELIA	RECTOR
50	20713691	MENDEZ GONZALEZ MARIA PATRICIA	RECTOR
51	20748706	MARTIN GARZON CARMEN EULALIA	RECTOR
52	20905248	DIAZ MARIN CONSUELO	RECTOR
53	20955913	LUZ KARIME GAITAN FEO	RECTOR
54	20975637	MARIA DEL CARMEN ALARCON BECERRA	RECTOR
55	20975846	PAEZ BALLEN ANA GLADYS	RECTOR
56	23493460	ZAPATA PAEZ ELIZABETH	RECTOR
57	23551012	GOMEZ BARRERA DORIS	RECTOR
58	23911301	LAVERDE AFRICANO ROSA MARIA	RECTOR
59	24571706	ANGEL MIRANDA AMPARO	RECTOR
60	35375503	MORENO DUARTE LIBIA ROCIO	RECTOR
61	35403953	MALAGON ESCOBAR ODILIA	RECTOR
62	35492891	SALAZAR SLAMANCA ROSA EDELMIRA	RECTOR
63	36281331	JIMENEZ RAMIREZ LOLA	RECTOR

Powered by CamScanner

35

RESOLUCIÓN NÚMERO 003688 16 MAYO 2008

"Por la cual se realizan unos nombramientos en propiedad a unos directivos docentes dentro de la planta global de cargos de la Secretaria de Educación de Cundinamarca por haber superado el periodo de prueba"

continuar en tal cargo, caso en el cual serán regresados a una vacante de docente conservando el grado, el nivel y derechos de carrera que ostentaban antes del ascenso como directivo docente.

PARÁGRAFO La posesión del cargo se realizará de conformidad con el cronograma publicado en la página Web del Departamento de Cundinamarca: www.cundinamarca.gov.co

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de la presente resolución a la Dirección de Establecimientos Educativos para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C., a los 16 MAYO 2008

ALVARO DIAZ GARAVITO
Secretario de Educación

Proyectó: E. Castro
Revisó: Patricia Puerto

Powered by CamScanner

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PRADILLA

(Municipio de El Colegio)
COLEGIO TECNICO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO,
BACHILLERATO AGRO-EMPRESARIAL
CONCENTRACIONES RURALES: ANTIOQUIA, ANTIOQUEÑITA, EL PARAISO,
LAS PALMAS, LUCERNA, MARSELLA.
JORNADA ÚNICA: ICFES 734418; **RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN 1700 DE 2.001**
JORNADA FIN DE SEMANA: ICFES 735084; **RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN 07555 DE 2.010**
RESOLUCION DE INTEGRACIÓN 006581 DEL 30 DE AGOSTO DE 2023
NIT 808000314-9 DANE 225245000695

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES E IMPEDIMENTOS Y DE NO TENER CONOCIMIENTO SOBRE LA EXISTENCIA DE PROCESOS PENDIENTES DE CARÁCTER ALIMENTARIO

Fecha:Septiembre 1 de 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL COLEGIO.
Ciudad

ASUNTO: Declaración Juramentada Inhabilidades, Incompatibilidades.

Yo, **LIBIA ROCÍO MORENO DUARTE,** identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la que la información aquí contenida es veraz, completa y se ajusta a la realidad, comprometiéndome a responder administrativa, civil y/o penalmente en caso de falsedad o inexactitud en lo manifestado.

a) No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley, en especial de los artículos 8º de la Ley 80 de 1993; 18 de la Ley 1150 de 2007; 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011; 31 y 33 de la Ley 1778 de 2016, los artículos 150 y 151 de la Ley 270 de 1996, y las contenidas en los artículos 40 a 45, capítulo IV, de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021.

b) No tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplo con las obligaciones de familia. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 6° de la Ley 311 de 1996.

La presente declaración se suscribe con el fin de acreditar los documentos para la celebración de un CONVENIO DE ASOCIACIÓN con la alcaldía municipal de El colegio- Cundinamarca.

De igual manera, en caso de presentarse, durante la ejecución del contrato a celebrar con la ALCALDIA MUNICIPAL DE EL COLEGIO alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, me comprometo a informar de manera inmediata al supervisor del contrato, con el fin de adelantar el análisis de la información en aras de mitigar los riesgos de continuar la ejecución del contrato en las situaciones mencionadas.

Por último, manifiesto que tanto el registro de datos e información, así como todos los documentos aportados para la suscripción del convenio, son auténticos, no han sido alterados y contienen información veraz.

Cordialmente,

NOMBRE: LIBIA ROCÍO MORENO DUARTE
IDENTIFICACIÓN: 35.375.503
FIRMA:
CORREO ELECTRONICO: colegiopradilla@gmail.com

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MORENO	DUARTE	LIBIA ROCIO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 35375503	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR		NÚMERO	D.M.
PRIMERA CLASE ( )	SEGUNDA CLASE ( )		

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 25 MES 07 AÑO 1966

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO EL COLEGIO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 2C 1A 36

PAÍS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO EL COLEGIO

TELÉFONO 3138320588 EMAIL libia90@yahoo.es

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN PEDAGOGIA DEL FOLCLOR	03	2001	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

Función Pública | sigep II

FORMULARIO ÚNICO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 de 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

Periodo 01/01/2025 - 31/12/2025

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, LIBIA ROCIO MORENO DUARTE

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. No. 35375503 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

PAIS: COLOMBIA DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: EL COLEGIO

DIRECCIÓN: CARRERA 2C 1A 36 TELÉFONO: 3138320588

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
JUAN ESTEBAN LÓPEZ MORENO	1000834924	HIJO(A)
SERGIO ALEJANDRO LÓPEZ MORENO	1070331709	HIJO(A)
PAULA VALENTINA LÓPEZ MORENO	1193563788	HIJO(A)

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN** X **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	$166.384.942
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	$12.236.970
OTROS INGRESOS Y RENTAS	$88.844.587
TOTAL	$267.466.499

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	0550468000091073	EL COLEGIO	2.149.982
BANCO DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	182512368	EL COLEGIO	18.250.773

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
INMUEBLES	APARTAMENTO CALLE 18 No. 86-55	282.487.000
INMUEBLES	VEHÍCULO	33.002.000
INMUEBLES	VEHÍCULO 2	151.319.000
INMUEBLES	apartamento CRA 12 No. 5-39 SUR	114.236.000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO DAVIVIENDA	TARJETA DE CREDITO	26.236.258
BANCO FALABELLA	TARJETA DE CREDITO	1.600.000
BBVA	LIBRE INVERSIÓN	51.004.100
COOTRADECUN	DOCTORADO	42.977.260
COOTRADECUN	LIBRE INVERSIÓN	39.732.039

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
IED PRADILLA	miembro de la junta

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-09-07 23:15

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LIBIA	ROCIO	MORENO	DUARTE

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	35375503

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	EL COLEGIO

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	EL COLEGIO

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE EL COLEGIO

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	EL COLEGIO

Dirección	["Carrera 7 No.9-36"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$120.090.468,00
Cesantías e intereses de cesantías	$46.294.474,00
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	$88.845.000,00
TOTAL	$255.229.942,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$1.104.439,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
AUTOMÓVIL	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$33.002.000,00
APARTAMENTO	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$114.236.000,00
APARTAMENTO	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$282.487.000,00
AUTOMOVIL	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$151.319.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CRÉDITOS LIBRE INVERSIÓN	$305.407.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [X] No [ ]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País
IED PRADILLA	CONSEJO DIRECTIVO	RECTOR	COLOMBIA

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JAVIER	AMBROSIO	LÓPEZ	OSORIO

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 79526503

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 35.375.503
MORENO DUARTE

APELLIDOS
LIBIA ROCIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-JUL-1966
EL COLEGIO
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

22-AGO-1984 EL COLEGIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1506700-00244490-F-0035375503-20100713 0022685872A 1 28592317

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Secretaría de Educación

001700

RESOLUCION NÚMERO 18 OCT. 2001 DE 2001

"Por la cual se concede licencia de funcionamiento o reconocimiento oficial, para la prestación del servicio educativo formal a un establecimiento educativo de naturaleza estatal"

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 115 de 1994 en su artículo 151 literal I, el decreto 180 de 1997, la Directiva Ministerial 0053 de 1999 y el decreto Departamental 02189 de 1998 en su artículo 4, y,

CONSIDERANDO:

Que WILLIAM MIGUEL PARRADO VELASQUEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía 3.022.701 de Fosca, en calidad de Rector (a), del establecimiento educativo denominado COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, ubicado en la Inspección de Pradilla del municipio de El Colegio Departamento de Cundinamarca, solicita nuevo reconocimiento oficial para el ciclo o los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica con orientación Agro-Empresarial, institución educativa de naturaleza Estatal.

Que por haberse vencido la vigencia de la aprobación y/o reconocimiento de estudios para el mencionado establecimiento educativo, se hace necesario adelantar las acciones de verificación de los avances en la construcción del Proyecto Educativo Institucional, para su posible legalización de la institución educativa.

Que el establecimiento educativo presentó a la Secretaría de Educación de Cundinamarca, el (los) informes (s) sobre avances en la construcción participativa del Proyecto Educativo Institucional.

Que la Secretaría de Educación de Cundinamarca, a través del cuerpo técnico de supervisores, practicó visita de evaluación institucional para verificar el mejoramiento del P.E.I., y la calidad del servicio educativo ofrecido por el establecimiento educativo.

Que el comité de análisis de evaluación institucional analizó el (los) informe (s) rendido (s) por el establecimiento educativo o por la comisión del cuerpo técnico de supervisores, en reunión del día 9 de octubre de 2001, según Acta No.21 y se encontró que la institución educativa cumple con los requisitos para prestar el servicio educativo.

Que en virtud de lo anterior,

Sede Administrativa – Calle 26 47-73 Torre de Educación Piso 4 Bogotá, D.C.
Tel. 091-426 03 09 / 03 10 / 03 12 Fax 426 16 41
www.gobercun.gov.co

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Secretaría de Educación

RESOLUCION NÚMERO 001700 DE 2001

"Continuación de la resolución por la cual se concede licencia de funcionamiento o reconocimiento oficial, para la prestación del servicio educativo formal a un establecimiento educativo de naturaleza estatal"

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Conceder licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial al establecimiento educativo denominado COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, ubicado en la Inspección de Pradilla del municipio de El Colegio Departamento de Cundinamarca, para los ciclos y/o niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica con orientación Agro Empresarial de propiedad del DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, institución educativa de naturaleza Estatal, calendario A, carácter mixto, jornada (s) única y bajo la dirección de WILLIAM MIGUEL PARRADO VELASQUEZ.

ARTICULO 2°. Para efectos del cobro de derechos académicos, el establecimiento educativo deberá atender lo establecido en el decreto Nacional 135 de 1996 y normas concordantes que expida el Ministerio de Educación Nacional de igual manera deberá dar cumplimiento a la resolución Departamental No.0002 del 19 de enero de 2001.

ARTICULO 3°. El establecimiento educativo estará sujeto a las acciones de supervisión, inspección, vigilancia y control por parte de la Secretaría de Educación de Cundinamarca, para garantizar la calidad del servicio educativo.

ARTICULO 4°. El establecimiento educativo queda autorizado para expedir certificado de estudios a los alumnos, debidamente matriculados y que hayan cursado los grados debidamente legalizados e igualmente puede expedir certificado de estudios del bachiller básico y el título de bachiller técnico con orientación Agro Empresarial.

ARTICULO 5°. Contra la presente resolución procederán los recursos de reposición ante la Secretaría de Educación de Cundinamarca y en subsidio el de apelación ante el Señor Gobernador de Cundinamarca, de los cuales podrá hacer uso el interesado dentro de los cinco (5) días hábiles a la diligencia de la notificación.

ARTICULO 6°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 18 OCT. 2001

PIEDAD CABALLERO PRIETO
Secretaria de Educación

Nelly Rinto Barragan/FEC/mprf

DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA

ACTA DE POSESIÓN No. 000049

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de Enero de 2009, se presentó ante el Secretario de Educación del Departamento de Cundinamarca, el(a) señor(a) MORENO DUARTE LIBIA ROCIO Identificado (a) con cédula de ciudadanía número 35.375.503, con el propósito de tomar posesión del cargo de DIRECTIVO DOCENTE RECTOR, en PROPIEDAD, para el cual fue nombrado (a) mediante Resolución No. 003688 del 16 de Mayo de 2008, por haber superado el periodo de prueba, proferida por la Secretaría de Educación de Cundinamarca.

Cumplidos todos los requisitos de ley para tomar posesión, se le recibió juramento de conformidad con las normas legales vigentes, comprometiéndose a cumplir fielmente con los deberes que el cargo le impone.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de Enero de 2009.

ALVARO DIAZ GARAVITO
Secretario de Educación

El (a) posesionado(a)

MORENO DUARTE LIBIA ROCIO
CC.No. 35.375.503

Elaboro y Revisó: Derly Ruano

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141270978613

(415)7707212489984(8020) 000014127097861 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 8 0 0 0 3 1 4	9	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PRADILLA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	El Colegio 2 4 5

41. Dirección principal
VDA BRASIL INSPECCION PRADILLA

42. Correo electrónico colegiopradilla@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 8 3 2 0 5 8 8	3 1 0 3 2 5 8 9 3 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 2 3	1 9 8 9 0 8 1 8	8 5 3 0	1 9 8 9 0 8 1 8				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 14 52

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2026-08-24 / 08:38:48AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORENO DUARTE LIBIA ROCIO

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 24-08-2026 08:39:13AM

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141270978613

(415)7707212489984(8020) 000014127097861 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 8 0 0 0 3 1 4	9	Impuestos y Aduanas de Girardot	8

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 7 0 1 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	3 5 3 7 5 5 0 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORENO	DUARTE	LIBIA	ROCIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	*99. Fecha inicio ejercicio representación*

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 24-08-2026 08:39:13AM

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de agosto de 2026, a las 15:08:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8080003149
Código de Verificación	808000314926082415085 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de agosto de 2026, a las 15:07:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	35375503
Código de Verificación	35375503260824150753

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301721048

PIB
15:11:20

Bogotá DC, 24 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PRADILLA identificado(a) con NIT número 8080003149:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301720922

PIB
15:10:24

Bogotá DC, 24 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LIBIA ROCIO MORENO DUARTE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 35375503:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:43:05 PM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **35375503**

Apellidos y Nombres: **MORENO DUARTE LIBIA ROCIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 01:46:03 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **35375503** y Nombre: **LIBIA ROCIO MORENO DUARTE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146709884** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:49:21 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **35375503,** Apellidos y Nombres **MORENO DUARTE LIBIA ROCIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia municipal el colegio**, con NIT **890680162-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 35375503 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/08/2026 03:19 PM

Código Verificación: 8R6MEZAHWY

Válida hasta: 22/11/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PRADILLA

(Municipio de El Colegio)
COLEGIO TECNICO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO,
BACHILLERATO AGRO-EMPRESARIAL
CONCENTRACIONES RURALES: ANTIOQUIA, ANTIOQUEÑITA, EL PARAISO,
LAS PALMAS, LUCERNA, MARSELLA.
JORNADA ÚNICA: ICFES 734418; **RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN 1700 DE 2.001**
JORNADA FIN DE SEMANA: *ICFES 735084*; ***RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN 07555 DE 2.010***
RESOLUCION DE INTEGRACIÓN 006581 DEL 30 DE AGOSTO DE 2023
NIT 808000314-9 DANE 225245000695

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR QUE NO SE TIENE PERSONAL VINCULADO POR PLANTA.

Yo, **LIBIA ROCIO MORENO DUARTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 35.375.503, en mi condición de **Representante Legal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PRADILLA** con Nit: 808000314-9, me permito certificar que esta ésta, **NO TIENE PERSONAL VINCULADO POR PLANTA**, razón por la cual no está obligada frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en la Inspección de Pradilla, Municipio de El Colegio, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026)

Atentamente,

LIBIA ROCIO MORENO DUARTE
Rectora

DAVIVIENDA

DAVIVIENDA
NIT: 860.034. 313 – 7

CERTIFICA:

Que la empresa **INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PRADILLA** identificada con **NIT 808.000.314-9** posee con el Banco Davivienda la **CUENTA CORRIENTE** número **475969997307** con fecha de apertura **03/04/2012** y la cual se encuentra vigente.

Se expide a solicitud del interesado en forma confidencial y sin que implique alguna responsabilidad de nuestra parte, el día **01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026**

Cordialmente,

DAVIVIENDA
4759 - OFICINA EL COLEGIO

Firma Autorizada
DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco Davivienda S.A.

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE EL MUNICIPIO
DE EL COLEGIO, CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que la **INSTITUCIÒN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE PRADILLA**, identificado con número de Nit No 808000314-9, suscribió la siguiente contratación con el municipio de El Colegio, Cundinamarca.

No CONTRATO	354-2017
PLAZO	19 DIAS
FECHA DE INICIO	31-AGO-2017
FECHA DE TERMINACIÒN	20-SEP-2017
VALOR DEL CONTRATO	20.000.000.oo
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL XXII FESTIVAL INTERCOLEGIADO DE LA CANCIÓN A REALIZARSE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE PRADILLA EN EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO.

Dada en El Colegio, Cundinamarca a los (09) días del mes de septiembre de 2024, a solicitud del interesado.

NATALIA VANEGAS CANDIL
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

PROYECTO: YENIFER ANDREA GIL
CONTRATISTA OAJ

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE EL MUNICIPIO
DE EL COLEGIO, CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que la INSTITUCIÒN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE PRADILLA, identificado con número de Nit No 808000314-9, suscribió la siguiente contratación con el municipio de El Colegio, Cundinamarca.

No CONTRATO	361-2018
PLAZO	19 DIAS
FECHA DE INICIO	30-AGO-2018
FECHA DE TERMINACIÒN	19-SEP-2018
VALOR DEL CONTRATO	22.000.000.oo
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL XXIII FESTIVAL INTERCOLEGIADO DE LA CANCIÓN A REALIZARSE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE PRADILLA EN EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO.

Dada en El Colegio, Cundinamarca a los (09) días del mes de septiembre de 2024, a solicitud del interesado.

NATALIA VANEGAS CANDIL
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

PROYECTO: YENIFER ANDREA GIL
CONTRATISTA OAJ

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE EL MUNICIPIO
DE EL COLEGIO, CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que la **INSTITUCIÒN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE PRADILLA**, identificado con número de Nit No 808000314-9, suscribió la siguiente contratación con el municipio de El Colegio, Cundinamarca.

No CONTRATO	352-2019
PLAZO	20 DIAS
FECHA DE INICIO	25-JUN-2019
FECHA DE TERMINACIÒN	14-JUL-2019
VALOR DEL CONTRATO	22.000.000.oo
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE DESARROLLARSE EL MONTAJE DEL XXIV FESTIVAL INTERCOLEGIADO DE LA CANCIÓN A REALIZARSE DEL 11 AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EN LA INSPECCIÓN DE PRADILLA DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA.

Dada en El Colegio, Cundinamarca a los (09) días del mes de septiembre de 2024, a solicitud del interesado.

NATALIA VANEGAS CANDIL
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

PROYECTO: YENIFER ANDREA GIL
CONTRATISTA OAJ

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE EL MUNICIPIO
DE EL COLEGIO, CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que la **INSTITUCIÒN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE PRADILLA**, identificado con número de Nit No 808000314-9, suscribió la siguiente contratación con el municipio de El Colegio, Cundinamarca.

No CONTRATO	285-2022
PLAZO	8 DIAS
FECHA DE INICIO	20-OCT-2022
FECHA DE TERMINACIÒN	28-OCT-2022
VALOR DEL CONTRATO	25.000.000.oo
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE LA VERSIÓN XXV DEL FESTIVAL INTERCOLEGIADO DE LA CANCIÓN EN LA IE DE PRADILLA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, DEPORTE Y CULTURA EN EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA.

Dada en El Colegio, Cundinamarca a los (09) días del mes de septiembre de 2024, a solicitud del interesado.

NATALIA VANEGAS CANDIL
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

PROYECTO: YENIFER ANDREA GIL
CONTRATISTA OAJ

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Perfiles de usuario
Dependencias
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Documentos administrativos
Suscripción a notificaciones
Flujo de aprobación
Grupos de usuarios

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PRADILLA
Nombre abreviado	IED PRADILLA
Fecha de creación	27/09/2018 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	NIT
Número de documento	808000314
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Entidad Estatal de acuerdo con la definición del Decreto 1082 de 2015
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Cundinamarca
Municipio	El Colegio

Información de contacto

Dirección	VEREDA BRAZIL INSPECCION PRADILLA
Código postal	
Teléfono de oficina	3138320588
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	pradilla22pagaduria@gmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	pradilla22pagaduria@gmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	
Nombre	CLAUDIA IRENE VALENCIA BEDOYA
Cargo	